

ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN (III) Suspensiones temporales voluntarias



¿Puedo pedirla?

Cualquier empleado/a, independientemente de su edad, puede solicitarla hasta el 15 de julio, con un tope del 20% de la plantilla (aprox 1.500 personas).

¿Cuánto tiempo?

Puedes solicitarla de **1 a 2 años, a tu elección.**

¿Cuánto cobro?

Durante el periodo de suspensión cobrarás la **prestación por desempleo** (entre 13.200 y 16.800 € anuales en función de tus circunstancias familiares) **y un complemento del 25% de tu salario fijo bruto.**

El periodo máximo de cobro de prestación por desempleo depende de tu cotización (24 meses máximo siempre que tengas cotizados 6 años).

La retención que soporta el desempleo se mueve entre el 2 y el 7%. Y la cantidad complementaria del 25%, tiene otra retención independiente como renta del trabajo. Sin embargo, al hacer la declaración de hacienda, los dos importes debes sumarlos y puede salir a pagar. Aun así, **la fiscalidad será menor que la que actualmente soportas.**

¿Y si no me pagan el desempleo?

Si se deniega por causa no imputable al trabajador/a, **se pondrá fin a la suspensión**, incorporándose y cobrando las cuantías que se hubiese dejado de percibir.

¿Pierdo antigüedad?

No. Cuenta a todos los efectos, incluidos los ascensos de nivel de tu carrera.

¿Afectará a mi pensión?

No. Durante el periodo de desempleo sigues cotizando por la media de cotización de los últimos seis meses en activo. En la mayoría de los casos cotizamos por la base máxima.

¿Y el resto de mis condiciones?

Mantendrás también tus **beneficios sociales.**

¿Y a donde vuelvo?

Al centro de trabajo de origen o al más cercano posible.

Es cierto que en este periodo de reestructuración, esta frase que indica el acuerdo, no asegura la no aplicación de medidas de movilidad geográfica. Pero esta inseguridad se produce en igual forma en el caso de no suspender.

¿Has hecho cálculos? ¡Te pueden sorprender!

Continúa en página 2

¿Has hecho cálculos? ¡Te pueden sorprender!

A las buenas condiciones económicas conseguidas, superiores a las del sector, hay que unirle la menor tributación fiscal y la **posibilidad de suspender la amortización de préstamos y anticipos de empleado/a.**

Hemos habilitado una cuenta específica:

reestructuracionbc2012@gmail.com

Envía tus dudas y si necesitas cálculos personalizados envíanos tus datos salariales y modelo 145 del portal del empleado y contactaremos contigo.

¿Y si estando de suspensión me interesa pedir la baja indemnizada?

Puedes solicitarla en cualquier momento, siempre que no se haya llegado al tope de 1.100 bajas establecido.

Si la baja se produce antes de finalizar el año 2013, se tendrán derecho a la **reposición de la prestación por desempleo** (máximo de 180 días).

BOLETÍN DE AFILIACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS	
EMPRESA	
CENTRO DE TRABAJO	
CUENTA BANCARIA	
TELEFONO	EMAIL
FECHA DE NACIMIENTO	
DNI	
DIRECCIÓN	

FIRMA

PROTECCIÓN DE DATOS: Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como - en todo caso - a la CSCCCO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html>. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCCO (<http://www.ccoo.es>) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CSCCCO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12. 28010. Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a lopd@cco.es o llamar por teléfono al 917028077.